

El Licen y rroberon, dice que el a serbiado a Vm. de
 Medico con salario de ducientos ducados al año. y agora años
 Meses y por accidentes que se ofrecieron se le dio quanto el dicho
 salario, y sin embargo a asistido en esta noble Villa y Visitado
 a los enfermos della con su entera Voluntad como el servicio
 de ducado. Reciviendo dello solo dos ducados de cada mes. como
 lo haia el tiempo y recibo salario, y siendo como asi Verdado
 y que conz a un dilla no ha de ser mas que a su viudo de se
 lo como, ante bien ayva remandose pagar el salario que corresponde
 a los dichos cinco meses. = pide y suplica a Vm. como de ducado
 de ducado de ducado en esta conformidad, en que Reciviera el Vm.
 como y que ayvante de su grandeza y liberalidad de que siempre
 ha sido como que se en empleado en sus servicios, quedando el
 con el debido reconocimiento a su Vm. y con nuevos empeños para
 sus servicios =

El Licen y rroberon

malaga

- Dona Juana de Sanchoaga. pide los 30. de la renta de la Casa
 de media año. que no se le dio - y mas los años de la Casa
- que se le dio los 30. de las primas -